

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 304-2022-TR 11.11.2022 <a href="#">DESCARGAR</a>	OFICIALIZAN EL USO DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA LABORAL VIRTUAL – SCALVIR	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	<p><b>Artículo 1.- Oficialización del Uso del “Servicio de Conciliación Administrativa Laboral Virtual” – SCALVIR</b>            Oficializar el uso del “Servicio de Conciliación Administrativa Laboral Virtual” – SCALVIR del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo como un canal alternativo de acceso al servicio de conciliación administrativa laboral que facilita y agiliza la atención de trabajadores, extrabajadores, organizaciones sindicales y empleadores a fin de obtener una solución justa a las controversias que versen sobre derechos laborales individuales.</p> <p><b>Artículo 2.- Finalidad de la Oficialización del Uso del “Servicio de Conciliación Administrativa Laboral Virtual” – SCALVIR</b>            La oficialización del uso del “Servicio de Conciliación Administrativa Laboral Virtual” – SCALVIR del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo tiene la finalidad de institucionalizar el uso de mecanismos tecnológicos adicionales de aplicación al servicio de conciliación administrativa laboral desarrollados como consecuencia de la experiencia generada por la pandemia de la COVID-19, a efecto de facilitar el acceso al servicio de conciliación administrativa laboral mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación que permitan reducir los costos de transporte, tiempo, acceso y atención en favor de los trabajadores, extrabajadores, empleadores u organizaciones sindicales que busquen la solución de los conflictos derivados de la relación laboral.</p> <p><b>Artículo 3.- Administración del Uso del “Servicio de Conciliación Administrativa Laboral Virtual” – SCALVIR</b>            La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana administra el “Servicio de Conciliación Administrativa Laboral Virtual” – SCALVIR del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a nivel de Lima Metropolitana, y cuenta con el soporte técnico de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones en el marco de sus competencias.</p> <p><b>Artículo 4.- Difusión del “Servicio de Conciliación Administrativa Laboral Virtual” – SCALVIR</b>            La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional difunde el uso del “Servicio de Conciliación Administrativa Laboral Virtual” – SCALVIR del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en todos los canales de comunicación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p>

			<p><b>Artículo 5.- Atención a los Usuarios del “Servicio de Conciliación Administrativa Laboral Virtual” – SCALVIR</b>  La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana brinda un servicio de atención a los usuarios que requieran asistencia para el acceso al “Servicio de Conciliación Administra.</p> <p><b>Artículo 6.- Financiamiento</b>  Los gastos que se generen para el cumplimiento de la presente resolución, se financian con cargo al presupuesto asignado en las Metas Presupuestarias de los Órganos y Unidades Orgánicas vinculadas al “Servicio de Conciliación Administrativa Laboral Virtual” – SCALVIR del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el marco de las leyes anuales de presupuesto, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.</p> <p><b>Artículo 7.- Publicación</b>  Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe), el mismo día de su publicación en el diario oficial “El Peruano”, siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL</b></p> <p><b>Única.- Apoyo y colaboración para promover la orientación y capacitación a los usuarios en el uso del “Servicio de Conciliación Administrativa Laboral Virtual” – SCALVIR</b>  Las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el marco de sus competencias, brindan apoyo y colaboración a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, a fin de promover la orientación y capacitación a los trabajadores, extrabajadores, organizaciones sindicales y empleadores respecto del uso del “Servicio de Conciliación Administrativa Laboral Virtual” – SCALVIR del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p>
<p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN MINISTERIAL  N° 1048-2022-MTC/01.03  10.11.2022  <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p style="text-align: center;">OTORGAN A LA EMPRESA COMPUREDES E.I.R.L. CONCESIÓN ÚNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES EN ÁREA QUE COMPRENDE TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA</p>	<p style="text-align: center;">MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se otorgó a la empresa COMPUREDES E.I.R.L. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como el primer servicio a prestar el servicio portador local en la modalidad conmutado.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1049-2022-MTC/01.03 10.11.2022 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>OTORGAN A INDUSTRIAS CATALAN S.A.C. CONCESIÓN ÚNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL ÁREA QUE COMPRENDE TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se otorgó a la empresa INDUSTRIAS CATALAN S.A.C. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primer servicio a prestar, el servicio de portador local en la modalidad conmutado.</p>
---	---	---	---